

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingreso al despacho del señor juez, proceso ejecutivo, informándole que la parte ejecutada constituyó apoderado judicial y este último solicitó copia del expediente. Provea.



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE(S). EDIFICIO CALAI P.H.

DEMANDADO(S). OVIDIO ANAYA VÁSQUEZ.

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

RADICADO: 23-001-41-89-002-2018-00933-00.

Tal y como viene enunciado en la nota secretarial que antecede, fue allegado memorial poder suscrito por parte de la señora GILMA HENAO JARAMILLO actuando como representante legal del EDIFICIO CALAI P.H. NIT 900-621-510-4, a través del cual manifiesta que confiere poder especial amplio y suficiente al abogado LUVIN ANTONIO DORIA ARTEAGA, con el fin de que defiendan sus intereses en el proceso de la referencia.

En atención a lo anterior, esta judicatura le reconocerá personería jurídica para actuar en el presente proceso al profesional en derecho LUVIN ANTONIO DORIA ARTEAGA, como apoderado de GILMA HENAO JARAMILLO actuando como representante legal del EDIFICIO CALAI P.H. NIT 900-621-510-4, en los términos y condiciones conferidos en el mandato que allega, de conformidad con lo previsto en el inciso final del Art. 75 del Código General del Proceso y a las nuevas disposiciones traídas por el Decreto 806 de 2020.

RESUELVE

PRIMERO: RECONÓZCASE Personería Jurídica al abogado LUVIN ANTONIO DORIA ARTEAGA, como apoderado judicial de la ejecutante GILMA HENAO JARAMILLO actuando como representante legal del EDIFICIO CALAI P.H. NIT 900-621-510-4, según lo expresado en memorial allegado y de conformidad a lo expuesto anteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Cordoba - Montería**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2541a8d34f4232d533ddf349c41c768687a319ca0921061aaf3a444cc2e129

Documento generado en 06/09/2021 10:18:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**